



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2025

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo.

2.- Aprobación del Plan Normativo Municipal 2025 (expediente 2151829C).

Considerando la necesidad de aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio, y que se ha recabado información de los servicios municipales acerca de las previsiones en el momento actual.

Visto el Informe de Secretaría.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2025, incluyendo las siguientes previsiones:

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de presidencia, Interior, hacienda y atención a la ciudadanía	Ordenanza de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.	Aprobación de nueva ordenanza	Aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
Área de presidencia, Interior, hacienda y atención a la ciudadanía	Ordenanza de la tasa por expedición de documentos administrativos	Modificación	Mejora de la regulación con alteración de tarifas
Área de bienestar social, servicios municipales y gestión de recursos	Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana	Aprobación de nueva ordenanza	Reunir en un texto único normas relativas a la convivencia ciudadana que se encuentran dispersas en loa actualidad en distintas ordenanzas, y mejorar la regulación

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
27/03/2025

